



MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Nº 137 -2019-OP-HVLH/MINSA

Resolución Administrativa

Magdalena de Mar, 07 de Febrero del 2019

VISTO:

El Informe Técnico N° 08-2019-CAP-OP-HVLH/MINSA de fecha 05 de Febrero 2019 Y expediente con Registro de UTD N° 0745-19 presentado por doña María Cristina Ojeda Nieto médico residente de tercer año de la especialidad de Psiquiatría de la Universidad San Martín de Porres, solicita licencia con goce de haber para realizar una estancia formativa de rotación externa en el Hospital Universitario Central de Asturias – España del 01 de Febrero al 30 de abril del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA en su artículo 38° de las rotaciones señala que, los Médicos Residentes, como parte de su programa de formación realizan rotaciones internas en su sede y externas en una sede docente distinta a la sede de formación a nivel nacional o en el extranjero asimismo en el inciso b) señala que las rotaciones externas en el extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la institución formadora universitaria y de las instituciones: MINSA, según corresponda no pudiendo excederse de tres (3) meses de su programa académico, también el inciso c) señala que es responsabilidad de la institución formadora universitaria la calidad de las sedes docentes de rotación externa, que garanticen la adecuada formación del Médico Residente;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N°1025 que aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público establece que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conformara el sector público;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos "Los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad";

Que, mediante escrito de fecha 28 de enero del 2019, doña María Cristina Ojeda Nieto, médico residente de tercer año de la especialidad de Psiquiatría de la Universidad San Martín de Porres con sede docente en el Hospital Víctor Larco Herrera, solicita licencia por capacitación con goce de haber para realizar una estancia formativa de rotación externa en el Hospital Universitario Central de Asturias – España del 01 de febrero al 30 de abril 2019.

Que, en ese sentido se verifica el documento emitido por la Presidenta de la Comisión de Docencia de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental del Principado de Asturias, autorizando la rotación externa del 01 de febrero al 30 de abril del 2019;



MINISTERIO DE SALUD
Hospital "VÍCTOR LARCO HERRERA"

Que, la licencia por capacitación con goce de haber solicitada por la servidora María Cristina Ojeda Nieto médico residente del tercer año, cuenta con la aprobación de la sede docente, aprobación de la jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación mediante documento de fecha 14 de enero 2019 y del tutor de la universidad, quienes autorizan la rotación externa de estancia formativa en el Hospital Universitario Central de Asturias – España del 01 Febrero al 30 de abril del 2019;

Que, mediante el artículo 10° de la Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA de fecha 03 de enero del 2019, el numeral 10.2 inciso H y de conformidad con la Ley N° 30057 ley de Servicio Civil, delega a las oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan su veces la facultad de formalizar acciones de personal.

SE RESUELVE:

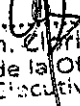
Artículo 1° Autorizar con eficacia anticipada el viaje de la profesional María Cristina Ojeda Nieto, médico residente de tercer año de la especialidad de Psiquiatría de la Universidad San Martín de Porres para la Rotación Externa en el Hospital Universitario Central de Asturias - España del 01 de febrero al 30 de abril 2019.

Artículo 2° Disponer que la médico residente autorizada en el artículo anterior, presente un informe detallado de la capacitación recibida durante la rotación externa fuera del país al titular del Hospital Víctor Larco Herrera y lleve a cabo una réplica sobre dicha capacitación dirigida a los médicos de la institución antes mencionada dentro del plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de su retorno.

Artículo 3° Encargar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional debiendo además notificarse al interesado.

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital "VÍCTOR LARCO HERRERA"


.....
Lic. Adm. Cirinda Ríos Escobedo
Jefa de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

CRE/fmcc
C.C:
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración
Órgano de Control Institucional
Oficina de Estadística e Informática
Unidad Funcional de Legajo
Unidad Funcional de Control de Asistencia
Unidad Funcional Remuneraciones y Pensiones
Interesada
Archivo